

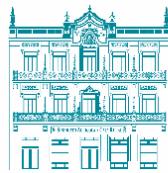


REGLAMENTO

SAN SILVESTRE CHESTANA



GALESA
GALVANIZADORA VALENCIANA, S.L.U.



**fundación
cajacheste**

CON DISTANCIA de 4 K



ART. 1- La concejalía de Deportes del Ayto. De Cheste organiza la CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE CHESTANA. Prueba en la que puede participar cualquier persona sin distinción de sexo o nacionalidad. Con las limitaciones que establece la R.F.E.A. para carreras de ámbito autonómico. Queda prohibida la participación de menores de 10 años solos en la prueba de 4k (acompañados con familiar/tutor) sí, estableciéndose diferentes categorías por edad.

ART. 2- La carrera se celebrará el día **3 DE ENERO de 2026**. A las **17:30 horas**, la línea de Salida y Meta estará situada en la **PLAZA DR CAJAL**. Pondremos a disposición de los participantes servicio de DUCHAS, en el Pabellón Cubierto Municipal. La prueba estará controlada por los miembros de la organización, voluntarios y Protección Civil.

“Chip Dorsal”
de Megustacorrer.

ART. 3- La INSCRIPCIÓN será de 3 € hasta el VIERNES 26 de DICIEMBRE a las 24 horas. HABRÁ INSCRIPCIONES EN LÍNEA DE META.

La inscripción se puede realizar On-Line a través de la Web (www.megustacorrer.com, www.carreraspopulares.com) con pago por TPV. (Precio 3 €.)

Acción social:

ASOCIACIÓN LOCAL LUCHA CONTRA EL CÁNCER

LOS CORREDORES LOCALES tendrán que inscribirse EN EL AYUNTAMIENTO de lunes a viernes de 10 a 14h. El día de la prueba, en la retirada del dorsal colaboren de forma voluntaria para la LUCHA CONTRA EL CÁNCER.

FECHA TOPE LOCALES MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE A LAS 13H.

La retirada de dorsales será el día de la prueba a partir de las 16:30H y finalizará 15 minutos antes del inicio de la misma en la Plaza Dr. Cajal.

ART.4- HABRÁ CARRERA DE NIÑOS siempre acompañados por un adulto si son menores de 10 años.



Para la 4k se establecen los siguientes PREMIOS:

PREMIOS:

A LOS/LAS PRIMEROS DE LA GENERAL 1º MASCULINO Y 1ª FEMENINA.

AL MEJOR PARTICIPANTE DEL CLUB DE ATLETISMO CHESTE

MEJOR DISFRAZ; INDIVIDUAL, FAMILIA, MASCOTA Y GRUPO NUMEROSE.

ART. 6- La autenticidad de los datos de la inscripción es responsabilidad de cada uno de los corredores. No obstante, podrán ser exigidos el día de la prueba los documentos que acreditan la inclusión en cada una de las categorías. Serán descalificados de la prueba los corredores que:

- No realicen el recorrido completo.
- No lleven el dorsal bien visible, en el pecho, durante el recorrido.
- Alteren la publicidad del dorsal.
- Corran con el dorsal asignado a otro corredor.
- Entren en meta sin dorsal.
- No atiendan a las instrucciones de los organizadores.
- Lanzar envoltorios, geles o botellas en zonas no habilitadas por la organización.

ART. 7- Una labor de todos es la conservación del Medio Ambiente y como corredores es una responsabilidad que debemos asumir. Será de cumplimiento obligatorio depositar los envoltorios, geles y botellas de plástico en las zonas habilitadas por la organización. Aquel corredor que se observe tirando cualquier objeto fuera del lugar habilitado a tal efecto se le sancionará no contabilizando su tiempo en la llegada por lo tanto será descalificado de la prueba.

ART. 8- El recorrido estará señalizado Kilómetro a Kilómetro y marcado en el asfalto. Siendo un circuito urbano.

ART. 9- Habrá avituallamiento al finalizar la prueba para todas las categorías.

ART. 10- Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización.

ART. 11- La organización declina toda la responsabilidad por los daños que por su participación puedan ocaionarse al corredor/a a sí mismo o a tercera personas. Así como posibles enfermedades o lesiones que puedan devenir de la participación.

ART. 12- La carrera dispone de los seguros necesarios según la normativa vigente, es decir, cada participante, debidamente inscrito, estará cubierto por el seguro de accidentes y el de responsabilidad civil. Este seguro no será válido en caso de enfermedades, imprudencias, negligencias, inobservancia de las leyes y el reglamento, así como tampoco cubrirá los daños producidos por los desplazamientos.

ART. 13- Los servicios médicos y ambulancia estarán ubicados en la línea de meta. El servicio médico tendrá la potestad de retirar de la carrera a cualquiera participante que, a su parecer, no se encuentre en condiciones físicas o psíquicas de continuar.

ART. 14- Las impugnaciones sobre clasificaciones oficial u otras reclamaciones serán resueltas por los organizadores de la carrera.

ART. 15- El hecho de participar en la prueba supone la aceptación del reglamento.

ART. 16- Al inscribirse en la 4k SAN SILVESTRE CHESTANA, los participantes dan su consentimiento para que A.D.C. Nou Píndaro y la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cheste por sí mismos o mediante tercera entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre de la protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al domicilio social del Ayuntamiento de Cheste (Plaza Dr. Cajal Cheste). Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del 4K SAN SILVESTRE CHESTANA para todo el mundo (reproducción de imágenes y fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los

inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

PODÉIS CONSULTAR TODO ACERCA DE LA PRUEBA EN NUESTRA WEB

www.megustacorrer.com

PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES Y PROTECCIÓN

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: "Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el 5K SAN SILVESTRE CHESTANA. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, Patrocinadores u otras Instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal contra cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización hago uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.